



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de octubre de 2024**  
**TR. N.º 0913-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0913-2024-R-UNALM. - La Molina, 28 de octubre de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0519-2023-CU-UNALM de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N.º 31953 - “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”; Que, el artículo 17 numeral 17.3 de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; Que, mediante Resolución de Presidencia N.º 081-2024-CONCYTEC-P y N.º 091-2024-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidad públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”; Que, esta casa de estudios viene desarrollando el contrato titulado: “Prospección de genes de enzimas degradadoras de microplásticos (PETasas) mediante minería de genomas microbios y validación mediante clonamiento de expresión”, “CUSHUROS mics - revelando la taxonomía, filogenia y metabolismo de los microorganismos que forman un alimento peruano ancestral mediante herramientas ómicas”, “Establecimiento de banco de germoplasma y análisis de diversidad genética de Vanilla spp peruana en relación a la microbiota del suelo”, “LLAPANGEN- Construcción del Pangenoma de Llamas (Lama glama) para la revelación integral de su diversidad genética”, “GRADIENTES: Dinámica de la Vegetación como Respuesta a Cambios de la Precipitación a lo Largo de un Gradiente Altitudinal de Ocupación del Suelo en los Andes Peruanos”, y “Estructura de comunidades de aves en bosques: Un enfoque comparativo entre bosques maduros y plantaciones forestales en Ucayali y Madre de Dios, para el establecimiento de un marco teórico sobre biodiversidad aviar”; dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/ 544,595.00 (Quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco y 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en los documentos VRI N.º 1313-2024, 1285-2024, 1338-2024, 1344-2024, 1496-2024 y 1497-2024; a fin de ejecutar el Contrato PE501088685-2024-PROCIENCIA con unidad 01.900.03.97, PE501088701-2024-PROCIENCIA con unidad 01.900.03.98, PE501088041-2024-PROCIENCIA con unidad 01.900.03.99, PE501088190-2024-PROCIENCIA con unidad 01.900.10.03, PE501088034-2024-PROCIENCIA con unidad 01.900.10.01 y el contrato PE501089032-2024-PROCIENCIA con unidad 01.900.10.02 los mismos que se sostienen con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, que pertenece al CONCYTEC; Que, los saldos antes mencionados no comprenden los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024, aprobados mediante Decreto Supremo N.º 006-2024-EF “Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de octubre de 2024  
TR. N.º 0913-2024-R-UNALM

- 2 -

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma S/ 544,595 (Quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

**Fuente. Financiamiento** : 4 **Donaciones y Transferencias**  
**Rubro** : 13 **Donaciones y Transferencias**  
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	544,595
1.4. 1	Donaciones y Transferencias Corrientes	544,595
1.4. 1 3	De otras Unidades de Gobierno	544,595
1.4 .1 3 .1	De otras Unidades de Gobierno	544,595
1.4. 1 3. 1 1	Del Gobierno Nacional	544,595
	<b>Total Ingresos</b>	<b>544,595</b>

## EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
PRODUCTO : 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica  
ACTIVIDAD : 5005296 Apoyo a proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
FINALIDAD : 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)  
**Gastos Corrientes**  
2.1 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS 53,528  
2.3 BIENES Y SERVICIOS 491,067  
**Total, gastos Corrientes** 544,595



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de octubre de 2024  
TR. N.º 0913-2024-R-UNALM

- 3 -

## Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>544,595</b>
2.1 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	53,528
2.3 BIENES Y SERVICIOS	491,067
<b>Total, Actividad</b>	<b>544,595</b>
<b>Total, Pliego:</b>	<b><u>544,595</u></b>

**ARTÍCULO 2.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos y Gastos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,DIGA,OP,UPP,CONTB.